

H. Ayuntamiento Constitucional de
Melchor Ocampo, México
2025-2027

Gaceta Municipal

Periódico Oficial



SUMARIO

Acuerdos tomados en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Acuerdos tomados en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Acuerdos tomados en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo

Número XIV

Año 02

Julio 2026

Dra. Victoria Aurelia Viquez Vega

**Presidenta Municipal Constitucional de
Melchor Ocampo, Estado de México,**

A sus habitantes hace saber:

Que, el H. Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, 2025-2027, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 115 fracción I párrafo I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 117, 121, 123, 128 fracciones I, II y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I y XXXVI, 48 fracciones I, II y III; y 91 fracciones I, II, III, IV, V y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, tiene a bien publicar la presente Gaceta Municipal, como Órgano Oficial informativo de la Administración Pública, que da cuenta de los acuerdos tomados por el H. Ayuntamiento en Sesiones de Cabildo, así como de los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones jurídicas y administrativas de observancia general, dentro del territorio municipal.

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; OTORGAR COMO BENEFICIO UN DESCUENTO DEL 38% (TREINTA Y OCHO) A LOS VECINOS DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA BICENTENARIO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; POR CONCEPTO DE PAGO DE INTRODUCCIÓN DE DRENAJE Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE. 3

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO. 4

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD ENVIADA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE: CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO FIJO DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; EL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES "VIVIENDA DIGNA PARA TODOS" DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. 5

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN JUVENIL PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, EL PRÓXIMO DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL "PARQUE ESTADO DE MÉXICO" UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE SIN NÚMERO, COL EDUCACIÓN (BARRIO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE), MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TRATANDO TEMAS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO. 6

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TRES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR SIETE VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; OTORGAR COMO BENEFICIO UN DESCUENTO DEL 38% (TREINTA Y OCHO) A LOS VECINOS DE LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, COLONIA BICENTENARIO, MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; POR CONCEPTO DE PAGO DE INTRODUCCIÓN DE DRENAJE Y CONEXIÓN DE AGUA POTABLE.

El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de siete votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por siete votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; otorgar como beneficio un descuento del 38% (treinta y ocho) a los vecinos de la calle 16 de Septiembre, colonia Bicentenario, Melchor Ocampo, Estado de México; por concepto de pago de introducción de drenaje y conexión de agua potable.

Segundo. - Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero.- Publíquese en la Gaceta de Gobierno Municipal para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo "Andrés A. Sánchez Cervantes" Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Segunda Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los tres días del mes de julio del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalles
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO TRES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL DÍA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.

El Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalles pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, incorporándose en este momento a la presente Sesión como Encargado de Despacho, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; el nombramiento del Licenciado Oscar Joaquín Azcue Lavalles como Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, a partir del día dieciséis de julio del año en curso.

Segundo. - Se instruye se certifique y notifique el acuerdo a las áreas de la administración pública municipal involucradas, para su ejecución y cumplimiento, hasta su total conclusión.

Tercero.- Publíquese Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Gaceta de Gobierno Municipal así como en la Gaceta de Gobierno Municipal, lo anterior para su difusión, conocimiento y para los fines legales que a derecho correspondan.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de julio del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO SEIS DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y EL VOTO EN CONTRA DEL SÍNDICO MUNICIPAL, LA NORMATIVIDAD ENVIADA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL POR LA AUTORIDAD DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LA SIGUIENTE: CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL FONDO FIJO DE LA CAJA DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; EL PROGRAMA DE ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO; EL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO Y LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES MUNICIPALES “VIVIENDA DIGNA PARA TODOS” DEL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y el voto en contra del Síndico Municipal, la normatividad enviada a la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal por la Autoridad de Simplificación y Digitalización del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, siendo la siguiente: Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; los Lineamientos para el Uso del Fondo Fijo de la Caja de la Dirección de Administración del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; el Programa de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México; el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México y las Reglas de Operación de la Unidad de Programas Sociales Municipales “Vivienda Digna para Todos” del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, los cuales forman parte integral de la presente Acta, en el Anexo Uno.

Segundo.- Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las distintas áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su ejecución y cumplimiento.

Tercero.- Publíquese la normatividad en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la Gaceta de Gobierno Municipal, lo anterior para su difusión, conocimiento y para los fines legales que a derecho correspondan.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Cuarta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los dieciséis días del mes de julio del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO POR EL QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, TOMADO EN EL PUNTO NÚMERO CINCO DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS; APRUEBA POR MAYORÍA DE OCHO VOTOS A FAVOR Y LA ABSTENCIÓN DEL SÍNDICO MUNICIPAL; LA REALIZACIÓN DE LA SEGUNDA SESIÓN JUVENIL PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, PERIODO CONSTITUCIONAL DOS MIL VEINTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE, EL PRÓXIMO DÍA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTISÉIS, A LAS DIECISIETE HORAS EN EL "PARQUE ESTADO DE MÉXICO" UBICADO EN CALZADA DE GUADALUPE SIN NÚMERO, COL EDUCACIÓN (BARRIO DE LA VIRGEN DE GUADALUPE), MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO, TRATANDO TEMAS RELACIONADOS CON EL MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MÉXICO.

El Encargado de Despacho pone a consideración la propuesta, preguntando que quienes estén a favor de aprobarla, lo manifiesten levantando la mano, informando que la propuesta es aprobada por **mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal**, tomándose los siguientes acuerdos:

Primero. - Con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 121 y 128 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 Párrafo Cuarto, Quinto y Octavo, 31, 48 y 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal; la realización de la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el próximo día dieciocho de agosto del Dos mil Veintiséis, a las diecisiete horas en el "Parque Estado de México" ubicado en Calzada de Guadalupe sin número, Col Educación (Barrio de la Virgen de Guadalupe), Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, tratando temas relacionados con el municipio de Melchor Ocampo, Estado de México.

Segundo. - El Honorable Cabildo acorde a lo dispuesto en artículo 28 párrafos Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, aprueba la convocatoria para celebrar la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, quedando de la siguiente manera:

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 28 Párrafo Cuarto, Sexto, Séptimo y Octavo; y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Melchor Ocampo, Estado de México, periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete.

CONVOCA

A los habitantes jóvenes del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, a registrarse para participar en la **SEGUNDA SESIÓN JUVENIL PÚBLICA DE CABILDO RESOLUTIVA**, que se celebrará el día martes 18 de agosto del año 2026 a las 17:00 hrs.; en el **Parque Estado de México** ubicado **Calzada de Guadalupe sin número, Colonia Educación (Barrio de la Virgen de Guadalupe, Melchor Ocampo, Estado de México)**, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Son habitantes del Municipio, aquellas personas que tengan una residencia efectiva de cuando menos de seis meses, dentro del municipio.

SEGUNDA. - Se podrán registrar los jóvenes entre 12 y 20 años de edad que tengan interés en participar en la **Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva**, del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México periodo constitucional Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, con temas de interés para la comunidad que sean de competencia del Ayuntamiento.

TERCERA. - Los interesados en registrarse como participantes, deberán acudir personalmente ante la Secretaría del Ayuntamiento del Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal parte alta, en Calle Adolfo López Mateos, número 72, Barrio Señor de Los Milagros, Melchor Ocampo, Estado de México, C.P. 54880. En un horario de las 09:00 a 18.00 hrs.

CUARTA. - Los habitantes del Municipio de Melchor Ocampo, que se registren para participar en la **Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva**, tendrán derecho a voz, pero sin voto.

QUINTA. - Los integrantes del Cabildo escucharán la opinión de los jóvenes debidamente registrados y podrán tomarla en cuenta al dictaminar sus resoluciones.

SEXTA. -El registro se llevará a cabo, bajo los siguientes requisitos:

- a). -A partir de la publicación de la convocatoria y hasta 48 horas antes de la realización de la sesión;
- b). -Presentar formato lleno; que será proporcionado por la Secretaría del Ayuntamiento; para su registro. Con un anexo máximo de dos cuartillas que contendrá el tema de su participación, en el que exponga un tema de interés sobre la comunidad y manifieste su punto de vista respecto a una posible solución, debidamente firmada;
- c). -Presentar original y copia de la Credencial para Votar o Constancia de Identidad con fotografía (expedida en la Secretaría del Ayuntamiento); y en el caso de menores, presentar un escrito de sus padres o tutores, mediante el cual autorizan su participación y que sea transmitida en medios electrónicos; y
- d). -Podrán registrarse hasta cinco interesados para participar en la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva.

SÉPTIMA. -Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión; en caso contrario se cancelará su registro y participación.

OCTAVA. -Los participantes estarán obligados a guardar respeto y compostura, pudiendo participar en la sesión sólo con voz. Y no podrán interrumpir las deliberaciones de los integrantes del Cabildo. Ni tampoco podrán expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.

NOVENA. -El participante podrá hacer uso de la palabra, cuando ésta le sea concedida por quien preside la Sesión hasta por cinco minutos. Y podrá participar incluso con dos intervenciones, en el desahogo del punto del orden del día.

DÉCIMA. -Quien presida la sesión hará preservar el orden público, pudiendo incluso ordenar que el infractor abandone el Recinto Oficial o en caso de reincidencia podrá remitirlo a la autoridad competente para la sanción procedente.

DÉCIMA PRIMERA. -Se agrega a la presente convocatoria el orden del día que se llevará a cabo el día 18 de agosto del año 2026 a las 17:00 hrs.; en el Recinto Oficial del Honorable Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México declarado en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva de fecha 30 de julio del 2026, cito en el **Parque Estado de México ubicado Calzada de Guadalupe sin número, Colonia Educación (Barrio de la Virgen de Guadalupe, Melchor Ocampo, Estado de México).**

ORDEN DEL DÍA

- 1.-Lista de asistencia y declaración de Quorum
- 2.-Lectura y en su caso, aprobación del orden del día
- 3.-Propuestas para discutir asuntos relacionados con el Municipio de Melchor Ocampo.
- 4.-Clausura de la Sesión.

DÉCIMA SEGUNDA. -La presente convocatoria será publicada en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México.

Melchor Ocampo, México a 30 de julio de 2026

ATENTAMENTE

DOCTORA VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA

Presidenta Municipal Constitucional en el

Municipio de Melchor Ocampo, México

(Rúbrica)

Tercero. - El Honorable Cabildo aprueba por mayoría de ocho votos a favor y la abstención del Síndico Municipal, declarar Recinto Oficial del H. Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México, Dos mil Veinticinco-Dos mil Veintisiete, el “Parque Estado de México”, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, para la celebración de la Segunda Sesión Juvenil Pública de Cabildo Resolutiva, el próximo día dieciocho de agosto de Dos mil Veintiséis a las diecisiete horas.

Cuarto.- Se instruye al Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento certifique y notifique el presente acuerdo a las áreas de la Administración Pública Municipal involucradas para su cumplimiento.

Quinto. - Publíquese en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento, en la Página Oficial del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, Estado de México y la Gaceta de Gobierno Municipal, lo anterior para su difusión y fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo “Andrés A. Sánchez Cervantes” Recinto Oficial de H. Cabildo de Melchor Ocampo, Estado de México, en la Septuagésima Quinta Sesión Ordinaria Pública de Cabildo Resolutiva, a los treinta días del mes de julio del año Dos mil Veintiséis.

Dra. Victoria Aurelia Víquez Vega
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle
**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO**

Secretaría del Ayuntamiento

El que suscribe, Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle, Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de Melchor Ocampo, en uso de las facultades que me confieren las fracciones VIII y XIII del artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, **CERTIFICO Y ORDENO** la publicación de Gaceta Municipal número XIV Año 02 de fecha treinta y uno de julio del año Dos mil Veintiséis, para el conocimiento de todos los habitantes de Melchor Ocampo, Estado de México.

Lic. Oscar Joaquín Azcue Lavalle
Encargado de Despacho de la Secretaría del Ayuntamiento de
Melchor Ocampo, Estado de México
(RÚBRICA).

**H. AYUNTAMIENTO DE MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
DOS MIL VIENTICINCO-DOS MIL VEINTISIETE**

DRA. VICTORIA AURELIA VÍQUEZ VEGA
Presidenta Municipal Constitucional

C. LEOBARDO RAMÍREZ MENDOZA
Síndico Municipal

C. CONCEPCIÓN PRADO LÓPEZ
Primera Regidora

C. BERNARDO ZAMORA RAMÍREZ
Segundo Regidor

C. FANNY TRUJILLO ESPINOSA
Tercera Regidora

C. JOSÉ GABRIEL ALCANTARA GÓMEZ
Cuarto Regidor

C. KEVIN JOSÉ ANTONIO GÓMEZ TREJO
Quinto Regidor

C. MA DE LA PAZ LOZANO DOMÍNGUEZ
Sexta Regidora

C. MA. TERESA REYES FLORES
Séptimo Regidor

LIC. OSCAR JOAQUÍN AZCUE LAVALLE
Encargado de Despacho de la
Secretaría del H. Ayuntamiento